

Diócesis de Lafayette

POLITICAS DIOCESANAS

Ambiente Seguro

INTRODUCCION: La Iglesia celebra y promueve el valor, la dignidad y la vida de cada niño y busca fomentar un ambiente seguro para todos los niños, especialmente aquellos que se encargan de su cuidado. El abuso de menores no es aceptable y no será tolerado. Todos los clérigos y aquellos en formación clerical, religiosos y aquellos en vida consagrada, empleados y voluntarios que supervisan o trabajan con niños (en lo sucesivo, los adultos elegibles) son sujetos de esta política.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA:

Mandatorio:

A. Programas y procedimientos

1. La Oficina de Ambiente Seguro de la Diócesis de Lafayette tiene programas y procedimientos para asegurar un ambiente seguro para todos los niños.
2. Un Coordinador de Asistencia a Víctimas, designado por el Obispo, responderá con prontitud a cualquier acusación cuando exista una razón para creer que cualquier clérigo ha cometido abuso sexual de un menor.
3. La Diócesis de Lafayette tiene un Código de Conducta para adultos elegibles.
4. La Diócesis de Lafayette tiene un programa de escrutinio y técnicas de evaluación para determinar la idoneidad de los candidatos para la ordenación.
5. Las cartas de idoneidad y las cartas testimoniales deben ser proporcionadas por obispos y superiores de aquellos clérigos que deseen practicar el ministerio temporal en la Diócesis de Lafayette. Es responsabilidad del pastor proporcionar copias de cartas para sacerdotes al Canciller de la Diócesis y cartas para diáconos y hermanos y hermanas religiosos a la Oficina del Diaconado Permanente.
6. Cualquier adulto elegible que tenga conocimiento real de, o que tenga una causa razonable para sospechar que ha ocurrido un incidente de abuso infantil (a menos que

hacerlo viole la relación sacerdote/penitente del Sacramento de la Reconciliación), debe seguir todas las leyes civiles aplicables para informar tales instancias y luego informará inmediatamente a las autoridades diocesanas.

7. La Diócesis de Lafayette seguirá todas las leyes civiles de Luisiana aplicables para informar a las autoridades públicas cuando se realicen acusaciones y/o sospeche de abuso sexual de un menor de edad contra cualquier adulto elegible.
8. Una junta de revisión diocesana funcionará como el cuerpo consultivo confidencial del Obispo en asuntos de abuso sexual de un menor.
9. La política diocesana estipula que incluso por un solo acto de abuso sexual de un menor, la información del clérigo o la persona infractora se eliminará permanentemente del ministerio, sin excluir el despido del estado clerical, si el caso lo amerita.

B. Requisitos Parroquiales y en Escuela Católicas

1. Los Pastores/Directores/Administradores son responsables de garantizar que todos los adultos elegibles bajo su autoridad reciban una copia de esta política.
2. Todos los Adultos Elegibles deberán:
 - a. Someterse a la revisión de antecedentes requerida, incluida una verificación de antecedentes penales (verificación de huellas dactilares para empleados de la escuela católica) y verificaciones de referencia.
 - b. Participe en una sesión de educación inicial sobre Ambiente Seguro antes de trabajar con menores. Cada año posterior, se requerirá que esos adultos participen en una sesión de educación continua. Si un individuo tiene cinco años continuos sin educación continua, deberá volver a certificarse a través de la capacitación inicial.
3. Todos los programas educativos patrocinados por la diócesis (escuelas católicas y programas parroquiales) están obligados a proporcionar Educación de Ambiente Seguro adecuado a la edad de todos los estudiantes anualmente.
4. Se requiere que todos los programas educativos patrocinados por la diócesis (escuelas católicas y programas parroquiales) ofrezcan sesiones de educación de Ambiente Seguro para los padres anualmente.

5. Todas las parroquias y escuelas de la Diócesis de Lafayette tendrán un Coordinador de Ambiente Seguro, sin embargo, en última instancia, es responsabilidad del Pastor/Canciller Escolar garantizar que el programa diocesano de Ambiente Seguro se implemente y se cumpla.

C. Requisitos de Código

1. La Diócesis de Lafayette coopera al máximo con la Oficina Nacional de Protección de Niños y Jóvenes.
2. La Diócesis de Lafayette coopera plenamente y cumple con las políticas de los Obispos de los EE. UU. Con respecto a la transferencia de cualquier sacerdote o diácono y la cooperación con las comunidades religiosas.
3. La Diócesis de Lafayette no deberá celebrar ningún acuerdo de confidencialidad en casos de abuso sexual donde la víctima sea menor de edad, excepto por razones graves y sustanciales presentadas por la víctima o el padre o tutor de una víctima que todavía sea menor, y que los motivos deberán indicarse claramente en el texto del acuerdo.

D. Aplicación

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la Política de Ambiente Seguro será motivo de disciplina, que puede incluir el despido o la remoción de su puesto. La Diócesis de Lafayette se reserva el derecho de hacer cambios a esta política en cualquier momento, a su sola discreción, e interpretar y administrar la política a la luz de circunstancias y eventos cambiantes.

APPROVADO: + Michael Jarrell

FECHA: July 30, 2013.